

ORD: N° 16021834/2023
ANT.: ING. DOM N° 207/2023 de fecha
14.07.2023
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: AV. INDEPENDENCIA N°5786 / EL
ARROZAL N°5795
ROL SII: 6501-17

CONCHALÍ, 25 SEP 2023

DE: **NICOLE SERRANO LOBOS**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **ERNESTO CABRERA ULLOA**
PROPIETARIO

AT: **MARIANELA ALTAMIRANO GONZALEZ**
ARQUITECTO PATROCINANTE.
contacto@corfelevacion.com

A través del **ING. DOM N°207/2023** de fecha 14.07.2023 se ha solicitado la aprobación de "**Recepción Definitiva Parcial**" para la propiedad ubicada en **AV. INDEPENDENCIA N°5786 / EL ARROZAL N°5795** con destino **VIVIENDA/COMERCIO**. Cuyo permiso a recepcionar es el **N°10/2023 de fecha 18.05.2023**.

Una vez revisado los antecedentes, se realizó visita inspectiva a la propiedad con fecha 27.07.2023 emitiendo resolución adjunta.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



NICOLE SERRANO LOBOS
ARQUITECTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

NSL/ROM_rom 22.09.2023

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 6501-17
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 759680

RESOLUCIÓN N° 191/2023
RECHAZA SOLICITUD: RECEPCION DEFINITIVA
PARCIAL DE OBRAS PARA PERMISO DE OBRA
MENOR – AMPLIACIÓN HASTA 100 M2.
N°10/2023 DE FECHA 18.05.2023 – EXP.
N°207/2023 de fecha 14.07.2023.
UBICACIÓN: AV. INDEPENDENCIA N°5786 / EL
ARROZAL N°5795
ROL: 6501-17

CONCHALÍ, 25 SEP 2023

VISTOS:

- Documentación y Planimetría presente en solicitud de Recepción Definitiva Parcial de expediente N°207/2023 de fecha 14.07.2023.
- Permiso de Edificación N° 10/2023 de fecha 18.05.2023.

CONSIDERANDO:

La revisión de los antecedentes y visita inspectiva a la propiedad con fecha 13.04.2023 concluye lo siguiente:

En la visita Inspectiva realizada el día 27.07.2023, se constata que los siguientes puntos no son concordantes con planimetría y documentación aprobada en Permiso de Obra Menor – ampliación hasta 100 m2. N°10/2023 de fecha 18.05.2023.

- Ventana y longitud de muro en local comercial 1 no son concordante con planimetría aprobada en permiso.
- Lavamanos y lavaplatos no declarados en planimetría, infringiendo Art. 5.9.1. de la OGUC.
- Calefón al interior de local comercial, no declarado en documentación de permiso otorgado, infringiendo Art. 5.9.3. de la OGUC.

RESUELVO:

Con base en lo anterior, se resuelve **RECHAZAR** la solicitud de "Recepción Definitiva Parcial" N° 207/2023 ya que no cumple con lo aprobado en Permiso de Obra Menor – Ampliación hasta 100 m2. N°10/2023 de fecha 18.05.2023, ni con las condiciones de cumplimiento normativo declarado por el arquitecto patrocinante. Se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



NICOLE SERRANO LOBOS
ARQUITECTA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

NSL/ROM_rom 22.09.2023

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 6501-17
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 759676